



No. JD-31/2019 - Sesión Ordinaria No. JD-TREINTA Y UNO/DOS MIL DIECINUEVE

de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las diecisiete horas del día veintisiete de agosto de dos mil diecinueve. Presentes: Licenciado Juan Pablo Durán Escobar, Presidente, quien preside la sesión; Licenciado Vinicio Alessi Morales Salazar, Director Propietario; Licenciada Irina Mima Ruth Cisneros Henríquez, Directora Propietaria; Licenciado José Alberto Acosta Maldonado, Director Propietario; Licenciado Enrique José Arturo Parada Rivas, Director Propietario; Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario; Licenciada Blanca Mima Benavides Mendoza, Directora Propietaria; Licenciado Álvaro Renato Huezó, Director Propietario; Licenciado Juan Neftali Murillo Ruiz, Director Suplente; Licenciado Jorge Alberto Flores Torres, Director Suplente; Licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, Directora Suplente; Licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa, Director Suplente; Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente; Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo; Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez-----

-----El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión, la cual consta de los siguientes puntos, así: Punto 1. Lectura del acta anterior. Punto 2. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 3. [REDACTED] Punto 4. [REDACTED]

[REDACTED] Punto 5. Solicitud de designación para la sustitución de los administradores de convenios. Punto 6. [REDACTED]

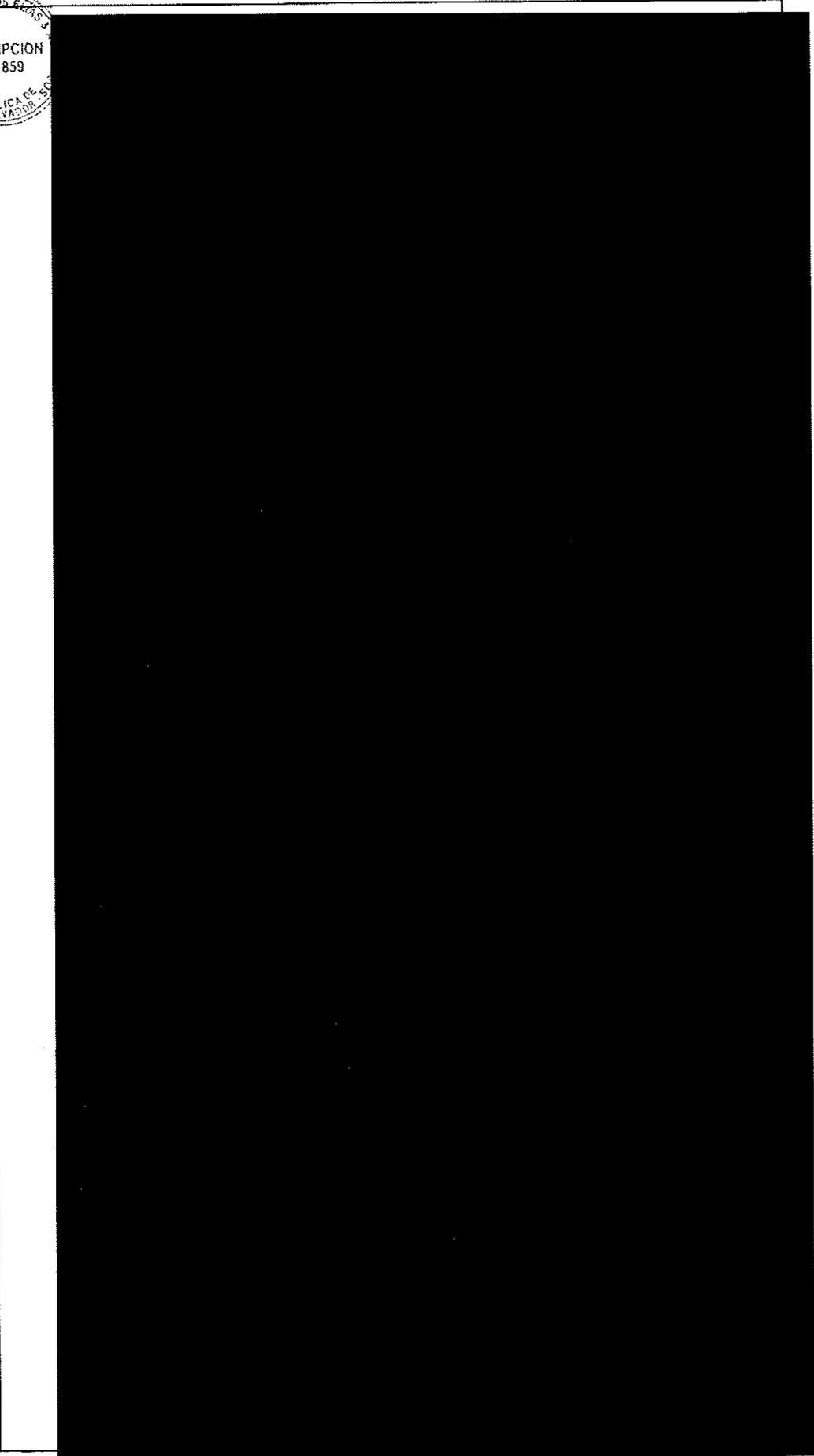
[REDACTED] Punto 7. [REDACTED]

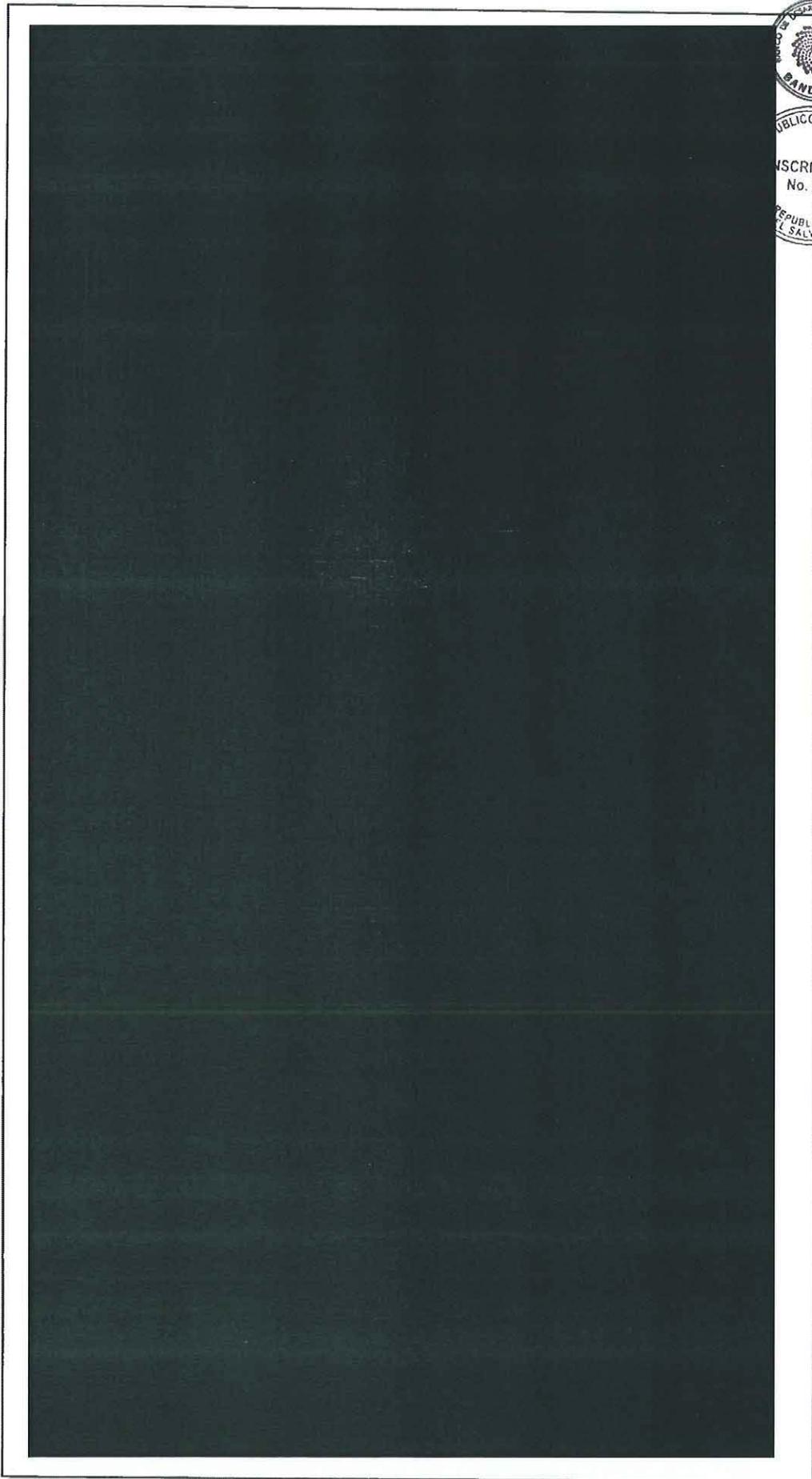
[REDACTED] Punto 8. Informe de gestiones realizadas por el Comité de Gestión durante el primer semestre del 2019. Punto 9. [REDACTED]

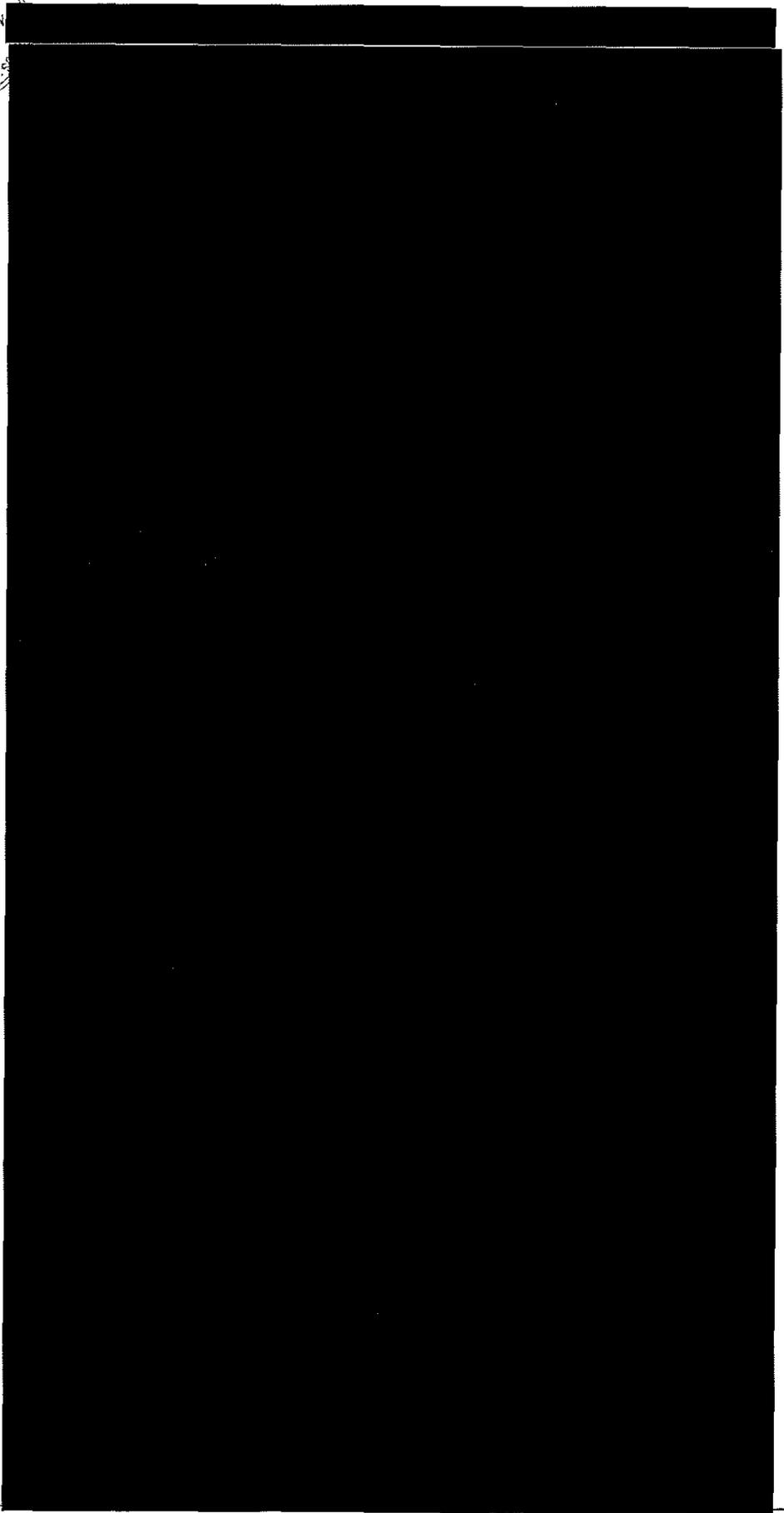
[REDACTED] Punto 10. Informe de actividades realizadas por la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento durante el segundo trimestre de 2019. Punto 11. Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, durante el primer semestre del año 2019. Punto 12. [REDACTED]

PUNTO 1 - Gerencia Legal. Lectura de acta anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **ACUERDA:** Tomar nota de la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil diecinueve.-----



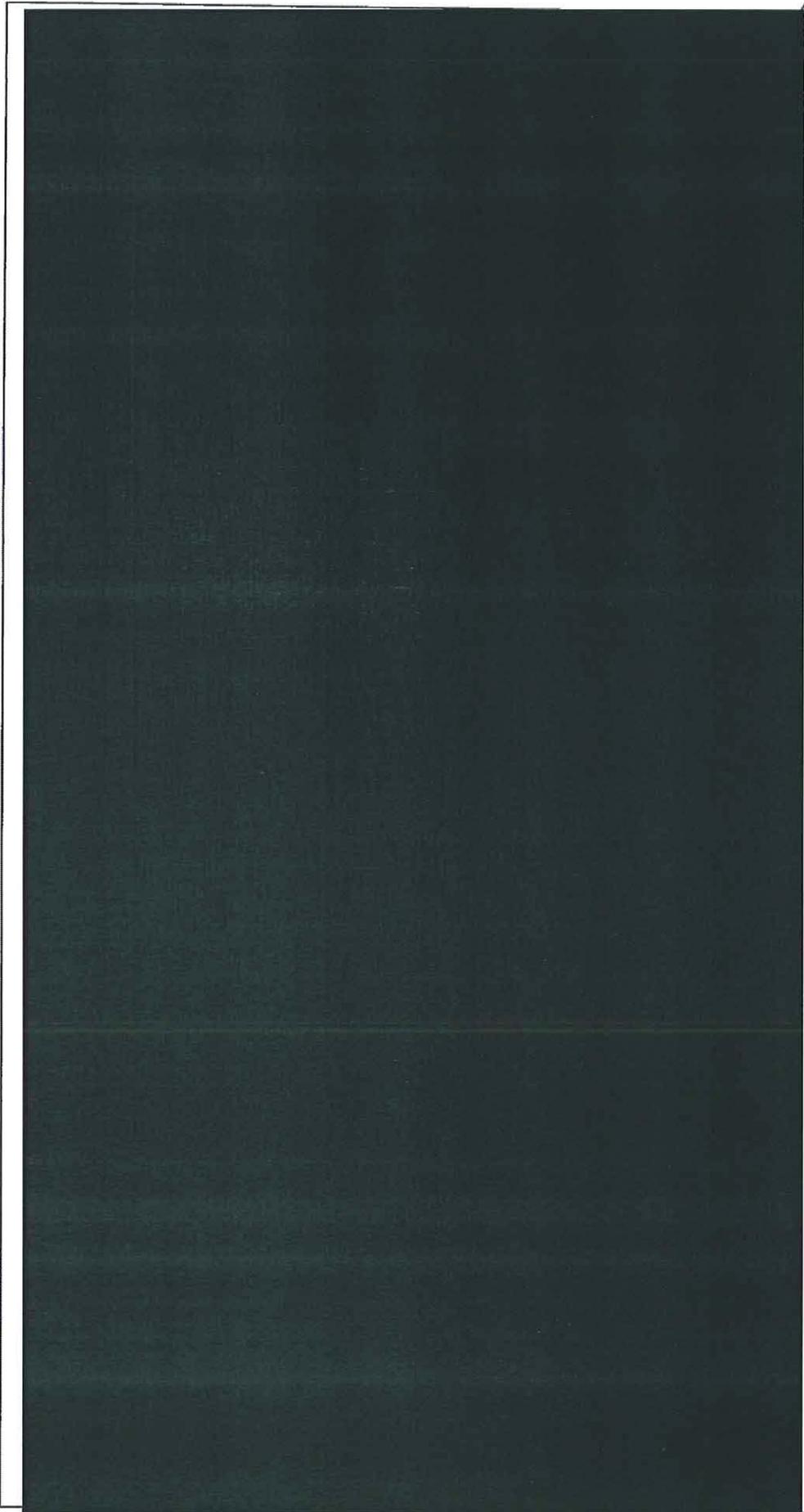


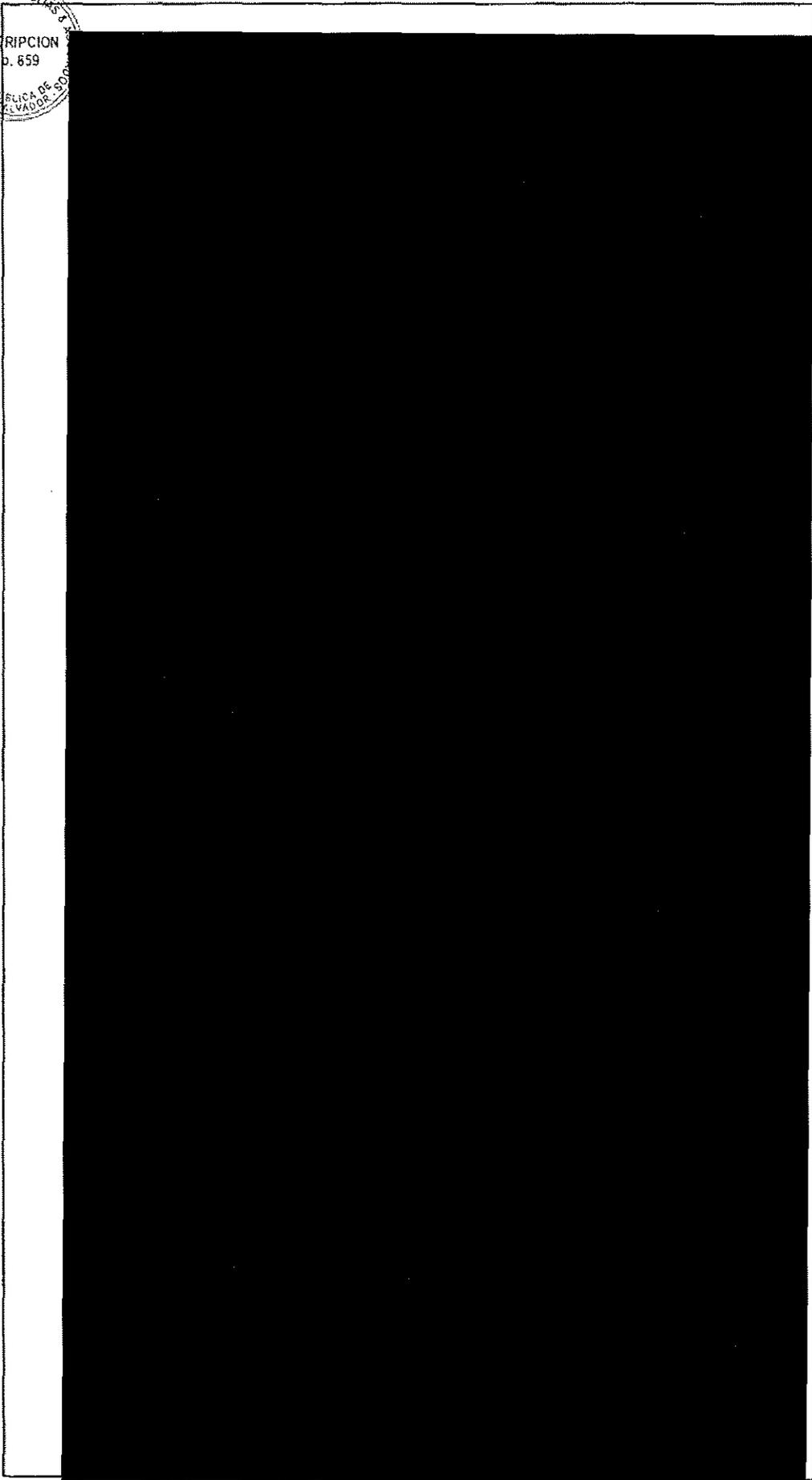






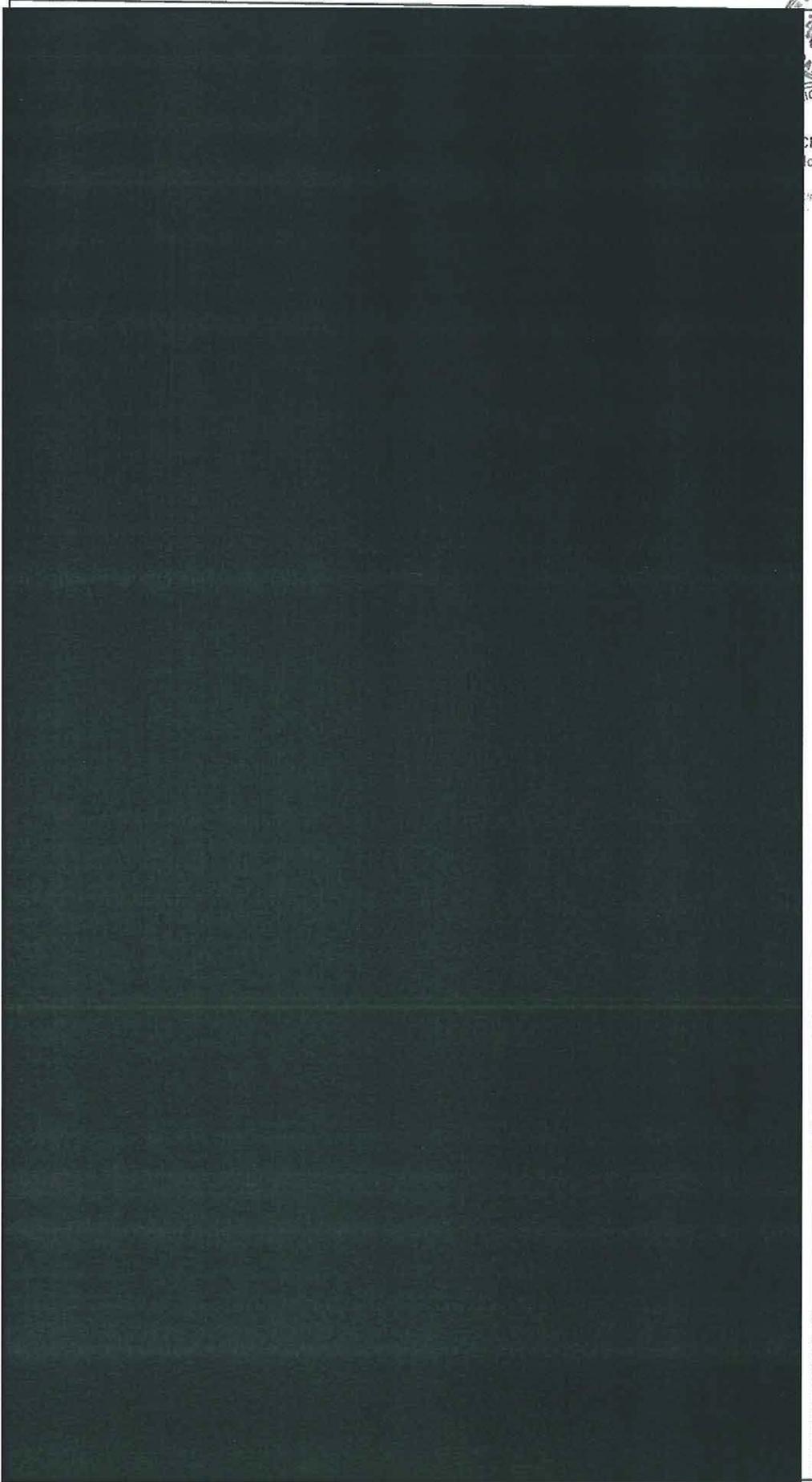
ALICOS ELIAS & ASOCIADOS
DESCRIPCION
No. 559
REPUBLICA DE EL SALVADOR







OS ELIAS S
CRPCION
o. 859



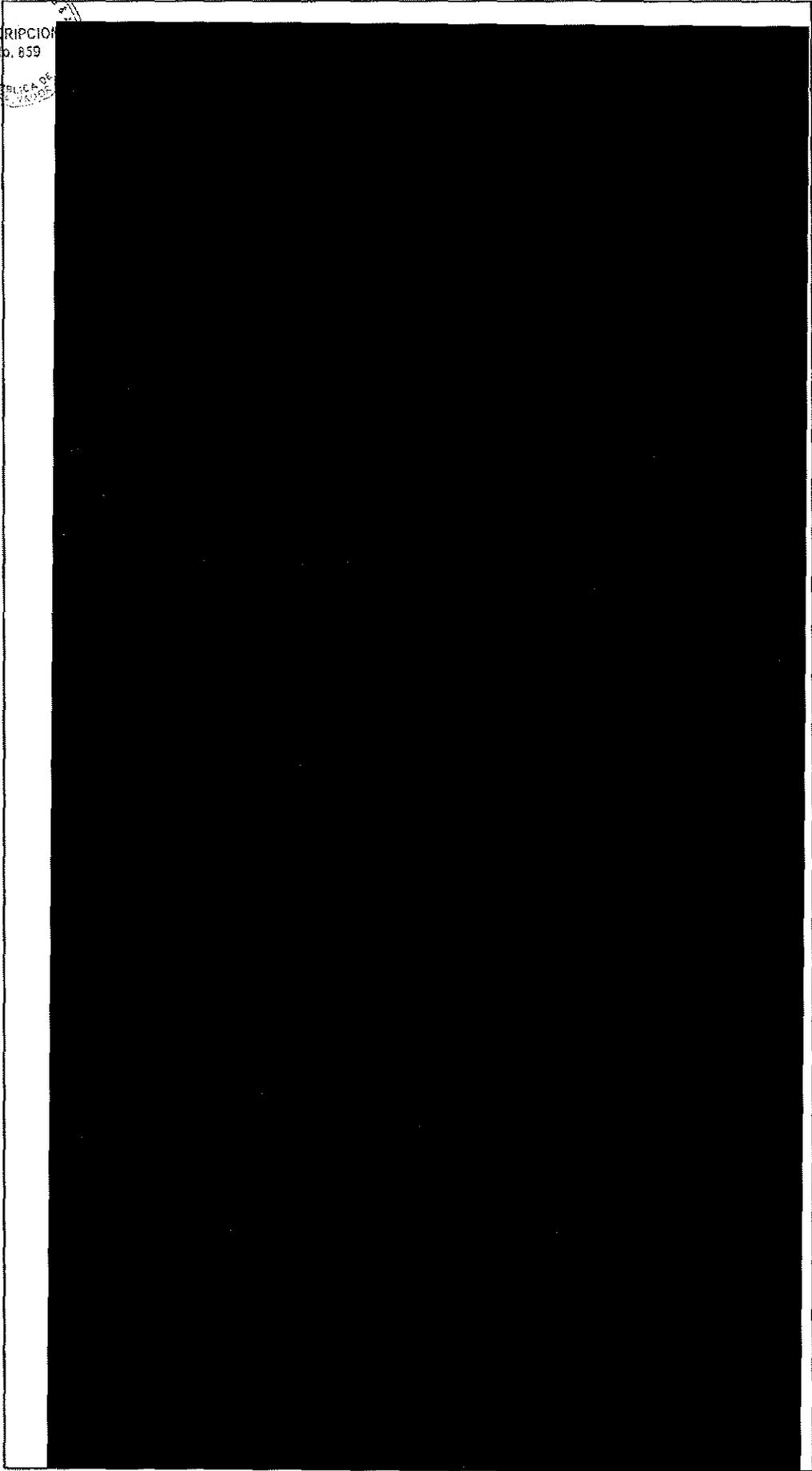


PUNTO V - Gerencia Legal. Solicitud de designación para la sustitución de los administradores de convenios.-

La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el literal r) del Art 4 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que el BDES tendrá dentro de sus facultades la de suscribir convenios de cooperación con instituciones o entidades nacionales e internacionales que cumplan con los objetivos del Banco. 2) Que el Art. 16 de la LSFFD, define que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 3) Que el Art. 22 de la LSFFD establece que la administración directa de los negocios del Banco estará a cargo de su presidente, a quien le corresponderá la supervisión general y la coordinación de las actividades del Banco, quien será además el representante legal de esta institución. 4) Que los "Lineamientos para la Administración de Convenios suscritos por el BDES", aprobada por esta Junta Directiva, establece que por cada convenio que sea suscrito por el BDES, deberá designarse por lo menos un administrador. 5) Que el BDES ha suscrito convenios de cooperación con distintas instituciones o entidades, con el objeto de apoyar a los diferentes sectores productivos del país en consonancia con los objetivos de esta institución. 6) Que esta Junta Directiva en atención a los lineamientos supra-relacionados ha

nombrado a los administradores de los convenios que ha autorizado suscribir, lo que por consiguiente conlleva a que en caso se requiera la sustitución de uno de estos es necesario solicitarlo a esta Junta Directiva. 7) Que es importante mencionar que el nombramiento o sustitución de los administradores de convenios, no es más que una actividad administrativa y del normal funcionamiento de los quehaceres diarios de esta institución, siendo necesario que en caso se dé la sustitución de uno de estos, se realice de forma expedita y sencilla debido a la relevancia de sus actividades, dentro de las que se enmarcan las de dar seguimiento y fiel cumplimiento a cada una de las obligaciones adquiridas, con el objeto de no caer en ningún tipo de incumplimiento a dichas obligaciones. 8) Por lo anteriormente relacionado, es necesario solicitar a esta Junta Directiva que se designe al presidente del BDES para que pueda sustituir a empleados de esta institución como administradores de los convenios suscritos por el BDES. Por lo tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: DESIGNAR** al presidente del BDES para que pueda sustituir a los empleados de esta institución como administradores de los convenios suscritos por el BDES.-----

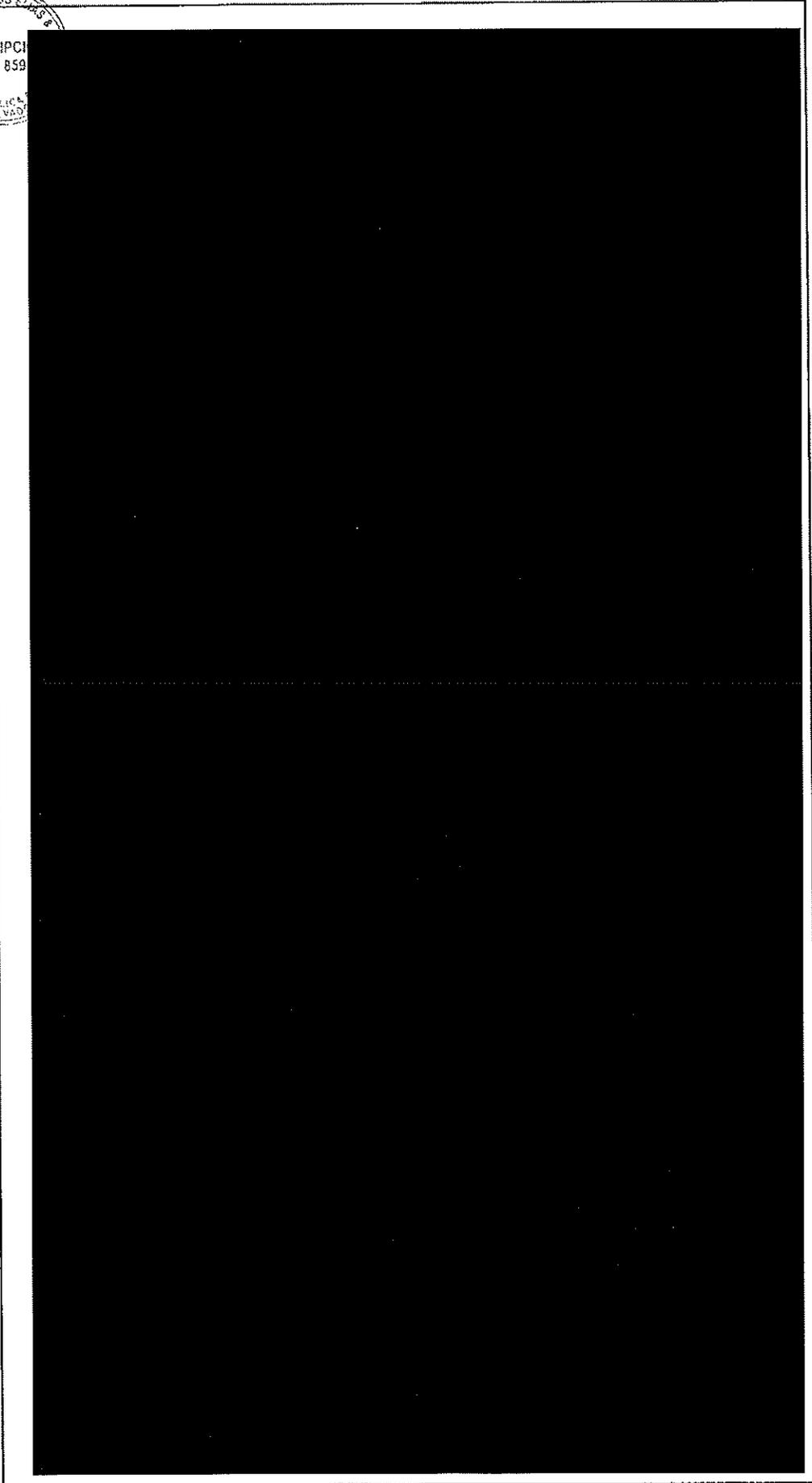






ALICOS ELIAS & ASOCIADOS
DESCRIPCION
No. 659
REPUBLICA DE EL SALVADOR
LA CAJON

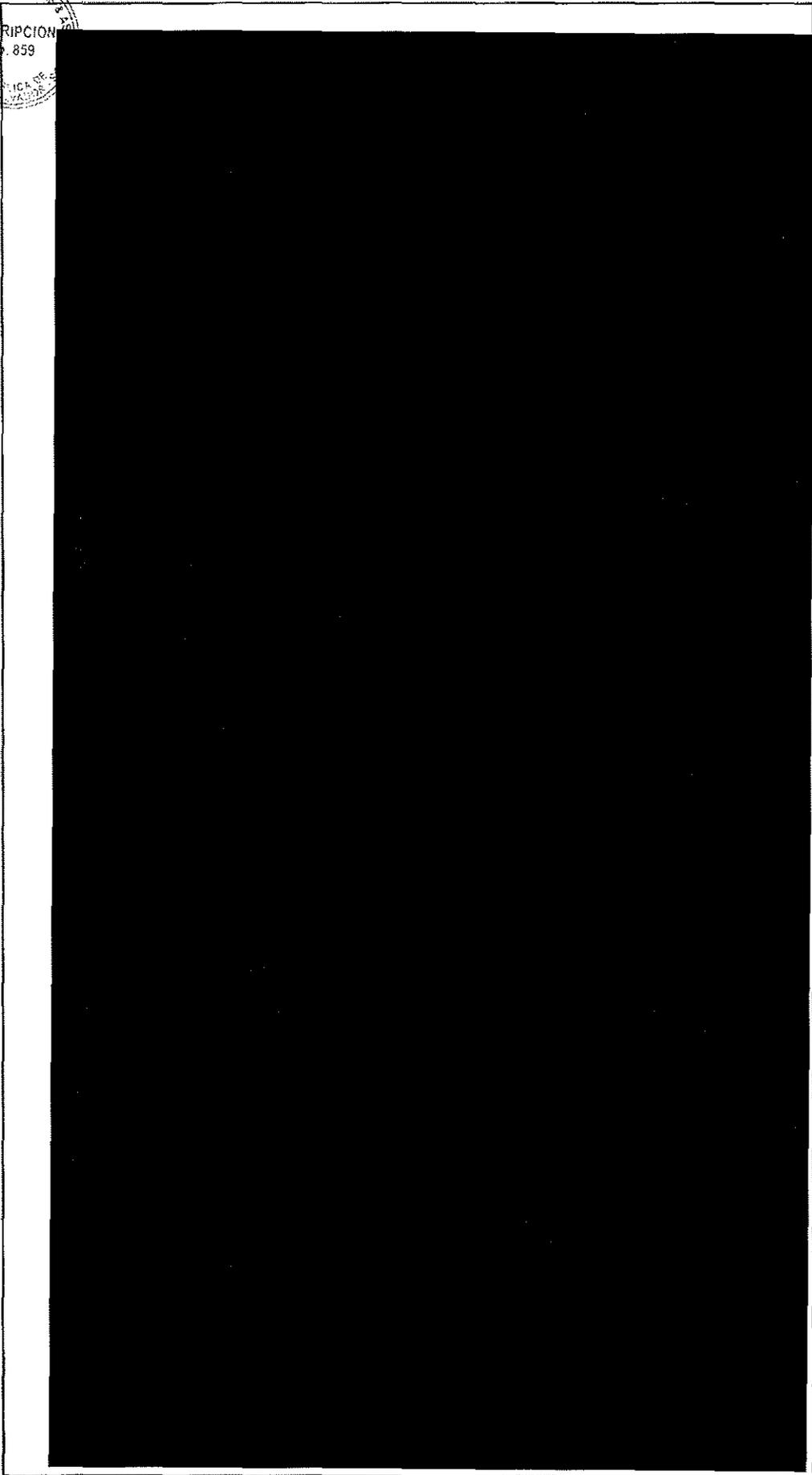






INSCRIPCION
No. 859



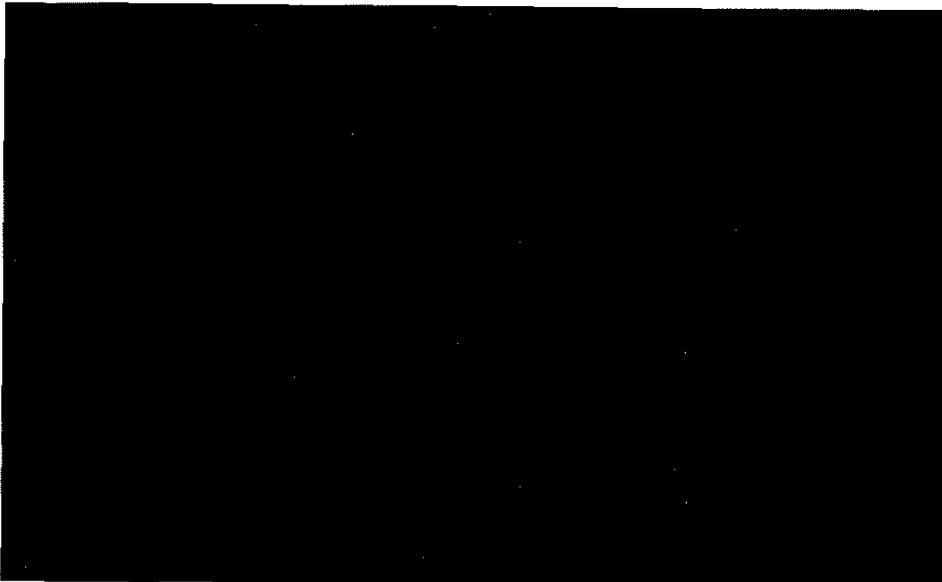




PUNTO VIII - Dirección de Administración y Finanzas. Informe de gestiones realizadas por el Comité de Gestión durante el primer semestre del 2019.- La Junta Directiva del Banco de



Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del BDES, estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el literal d) del Art. 21 LSFFD, establece como una de las facultades y obligaciones de esta Junta Directiva, la de aprobar el Reglamento Interno de Trabajo, las normas laborales aplicables al personal del BDES y demás normas, instructivos y manuales que requiera la administración interna del Banco. 3) Que el Código de Gobierno Corporativo del BDES, aprobado por esta Junta Directiva, considera dentro de las facultades del Comité de Gestión en su Art. 32 la de presentar de manera semestral un informe sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité. 4) Que las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17, emitidas por el Comité de Normas del BCR contempla que se deberá presentar un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité, debiendo quedar asentado en acta de una de las sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. 5) Que la Dirección de Administración y Finanzas presentó un "Resumen de las actividades del Comité de Gestión del primer semestre de 2019". 6) Que el Comité de Gestión en sesión de fecha 16 de julio de 2019 otorgo su visto bueno para que el presente informe sea presentado a esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA:** a) **TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas, el cual contiene el resumen de actividades del Comité de Gestión correspondiente al primer semestre 2019. b) **TOMAR NOTA** que la Dirección de Finanzas y Administración presentará a esta Junta Directiva un informe/^{trimestral/} del seguimiento al programa anual de contrataciones y adquisiciones institucional y la ejecución del presupuesto.-----





PUNTO X - Gerencia de Oficialía de Cumplimiento. Informe de actividades realizadas por la

Gerencia de Oficialía de Cumplimiento durante el segundo trimestre de 2019.- La Junta

Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), define que la dirección y administración del BDES estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el Art. 6 literal e) de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero, y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, establecen que la Oficialía de Cumplimiento debe informar a la Junta Directiva de la entidad, los resultados de sus evaluaciones relacionadas con la prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, por lo menos



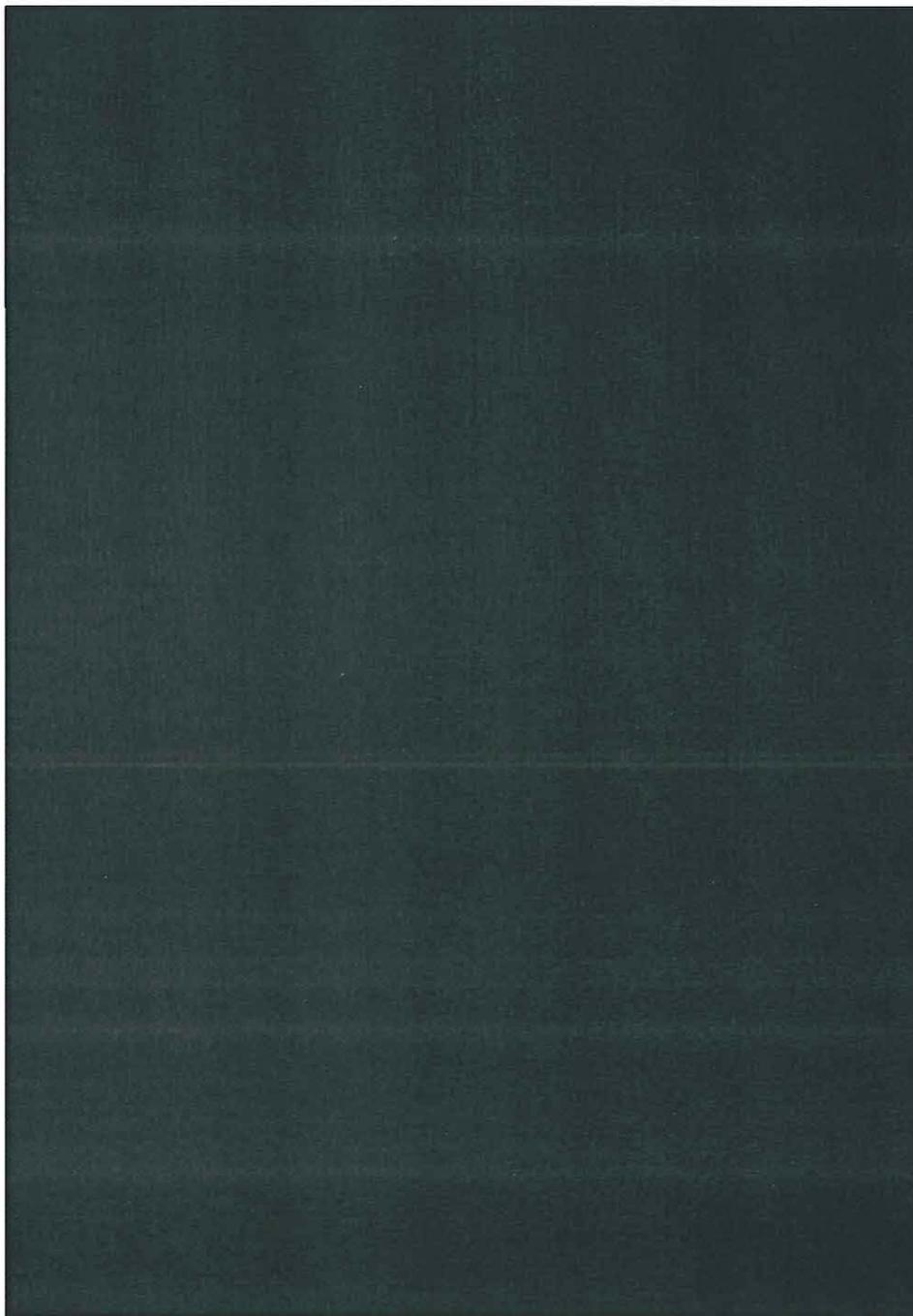
trimestralmente. 3) Que el literal k) del Art. 7 NRP-08, establece como una de las funciones de la Oficialía de Cumplimiento el informar a Junta Directiva sobre las actividades desarrolladas por dicha oficialía. 4) Que el Código de Gobierno Corporativo del BDES, en su Art. 35 literal b) establece como una de las facultades del Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, dar seguimiento a la gestión de la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, para lo cual deberá conocer trimestralmente el avance de su plan anual de trabajo. 5) Que la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento presentó el "Informe de gestión actividades realizadas por la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, durante el segundo trimestre 2019", sobre el cual, el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, en sesión No. C-PL 03/2019 de fecha 16 de julio de 2019, otorgó su visto bueno para ser sometido a consideración de esta Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: a) TOMAR NOTA** de la presentación que ha sido realizada por la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, sobre el informe de actividades realizadas por la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, y particularmente de la verificación in situ sobre el cumplimiento de regulación en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo realizada a las instituciones no supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. b) **APROBAR** el informe de actividades realizadas por la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento durante el segundo trimestre de 2019, que se adjunta al presente acuerdo.-----

PUNTO XI - Gerencia de Oficialía de Cumplimiento. Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al

Terrorismo, durante el primer semestre del año 2019.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, CONSIDERANDO: 1) Que el Art. 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo (LSFFD), establece que la dirección y administración del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), estará a cargo de la Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que dicha ley establece. 2) Que el Art. 20 inciso tercero de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, establece que se deberá presentar un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales haya conocido y tomado decisión cada comité de apoyo, debiendo quedar asentado en acta de sesiones que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. 3) Que el Código de Gobierno Corporativo del BDES, aprobado por Junta Directiva, considera dentro de las facultades del Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, en su Art. 35 literal e), la de presentar de manera semestral un informe sobre los aspectos más importantes respecto de los cuales ha conocido y tomado decisión el Comité. 4) Que la Gerencia de Oficialía de

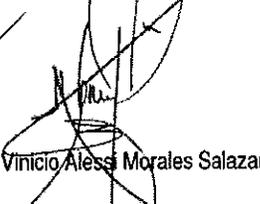


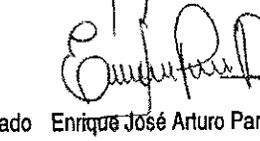
Cumplimiento presentó el "Informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, durante el primer semestre 2019", sobre el cual, el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, en sesión número C-PL 03/2019 celebrada el 16 de julio de 2019, otorgó el visto bueno para ser sometido a consideración de la Junta Directiva. Por tanto, la Junta Directiva, **ACUERDA: TOMAR NOTA** de la presentación realizada por la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento, la cual contiene el informe de gestión de actividades realizadas por el Comité de Prevención de Lavado de Dinero, de Activos y Financiamiento al Terrorismo, durante primer semestre 2019.-----

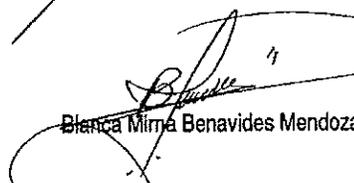


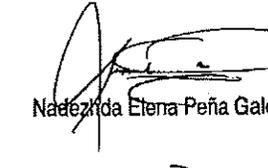
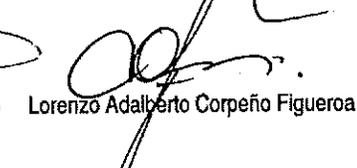


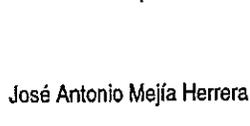
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes. -----

  
Juan Pablo Durán Escobar Vinicio Alessi Morales Salazar Irina Mima Ruth Cisneros Henríquez

  
José Alberto Acosta Maldonado Enrique José Arturo Parada Rivas Steven Jorge Kawas Yuja

  
Blanca Mima Benavides Mendoza Alvaro Renato Huezó Juan Nefarí Murillo Ruiz

  
Jorge Alberto Flores Torres Nadezda Elena Peña Galo Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa

  
José Antonio Mejía Herrera José Tomás Cerna Trujillo Raúl Antonio Aragón Rodríguez
